al señor Teniente Político de San Antonio de Pichincha, Confiérase los cartales y comisión referida. Notifiquese-DR, JULIO CESAR AMORES ROBALINO, JUEZ

### SOCIEDAD CONYUGAL

### SOCIEDAD CIVIL

SUBJECT OF THE STATE OF THE STA

CIVIL Y COMERCIAL No. 261-2010 C.C.
ACTOR. Tecnidefens Sociedad (Vill y Comercial representads por su Gerente Javier Alberto Inturaldo Davioles OBJETO: Disolver la Sociedad y Liquidaccino CIVIL Y Comercial Tecnide (Villada o Comercia) (Villada o Comercial Tecnide (Villada o C

Socios de Tecnidefensa SCC, tal como se demuestra con la copia del adelegación de la como de del adelegación de la como de del adelegación de la como de la como del adelegación de la como de la como del adelegación de la como del activación de la como del activación de mayo de mín noveciento vigesimo Octavo interior del carcino del cambro del como del carcino del cambro del carcino car

Socios de Tecnidefensa SCC para suscribir el presente acto: c) que de la presente acto. c) que de la comparación de sus consentimiento unanima dado su consentimiento unanima de la comparación de la co

NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DE QUITO: Cumpleme porter en conocimiento del público que mediante escritura pública que mediante escritura pública que mediante escritura pública que mediante escritura pública dora del público que mediante escritura pública dora del pública dora del 2010, as SENORES WILLIAM RAMIRO BENAVIDES. Procedieron el 2010, as SENORES WILLIAM RAMIRO BENAVIDES. Procedieron el Iquidadr la sociedad conyugal: la misma que fuera disuetta según Acta Notarial otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra. el 106 de marco del 2008. Las adjudicaciones del patrimo; olo se encuentra del del patrimo; olo se encuentra del del patrimo; olo se encuentra del tanto de la retierda escritura del 106 de marco del 2006, que a su vez reforma el Art. del el Ley Reformatoria al Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial publicada en el Registro Oficial del 2006, que a su vez reforma el Art. del el 2006, que a su vez reforma el Art. del el 1000, que a su vez reforma el Art. del el 1000, que a su vez reforma el Art. del el 1000, que a su vez reforma el Art. del el 1000, que a su vez reforma el Art. del el 1000, que a su vez reforma el Art. del el 1000, que a su vez reforma el Art. del el 1000, que a su vez reforma el Art. del el 1000, que a su vez reforma el Art. del el 1000, que a su vez reforma el Art. del el 1000, que a su vez reforma el Art. del el 1000, que a su vez reforma el Art. del 1000 del 1000

# Si ya sabisi to due Bertat que bacer y sie la baces interesse estas pend que antis

Dueñas Mera, Notario Trigéalmo Séptimo del Cantón Quito, por el termino de veirte (20) desa con-tro de veirte (20) desa con-tro de la contra de la con-ciona de la contra de la con-tra del la contra del con-tra del la contra del con-tra del contra del con-tra del contra del con-tra del contra del con-cimiento para los fines legales Queto, Ol de Junto del 2010. DR. ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIESSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO PAR PERENTA DEL CONTRA DEL MAY PERENTA DEL CONTRA DEL MAY PERENTA DEL PERENTA

REPÚBLICA DEL ECHADOR

VISTO BULBOO Nº ELS-DOID

ACTOR. SELENDO Nº ELS-DOID

REPERSENTANTE LEGAL: SR.

GORGE PAZ DURINI

ACCIONADO: SR. WILLMER

CON ZA LO GOM EZ

GUACHAMBOSA

GUASALI. DEL ART. 1/2 CODIGO

DEL TRABAJO

GUASALI. DEL ART. 1/2 CODIGO

DEL TRABAJO

DEL TRABAJO

DEL TRABAJO

GUASALI

CONTROL

CONTR

que sigue el señor JORGE PAZ DURRIN, en su calidad de Generale General y representante Legal el la Compenia TERMAS DE LA MERCED S.A. en contra del enfor WILMER GONZALO GOMEZ GUACHAMBOSA, Continuando con su tramitación, agréguese el escrito y la declaración del Jumente al endiendo del mismo y por estar de acuerdo con la Ley, es la accepta al tramitac En lo principio se dispone; 1) En aplicación al Art. 183, 954 stribución 51a, y 621 del Codigo del Trabajo, con la copia de trabajador en ela mecionado, mediante tres publicacionas en uno de los periodicos de amplia circulación de amplica circulación de amplica circulación de solicita de Visto Buerro que artecede y esta providencia esta cubada de Quitto. de corriomidos en media con de amplia circulación de secuencia de la mencionado, mediante tres publicaciones en uno de los periodicos de amplia circulación de secuencia de la mencionado. Mediante tres publicaciones en uno de los periodicos de amplia circulación de conformidos quintos de corriomidos que de la solicita de corriomidos de la mencionado. Por conformidos de la mismo de la mis

REPUBLICA DEL ECUADOR

**EXTRACTO** 

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A.

Se comunica al público que URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A. aumentó su capital, en US\$700.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Abril de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U.D.C.Q.10.005508 de 21 de diciembre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la

"ARTICULO QUINTO. El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS NORTEAMÉRICA (US\$904,00), dividido en veinte y dos mil selscientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una."

Dr. Oswaldo Nobos León INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

Quito, 21 de diciembre de 2010.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑAS 4

karamento declara desconocas el domicillo del accionado, conforma con completo del accionado, conforma paramenta que se adjunta. Al accionado se le concede el tármino de velnte dias para que conteste y señales casilhero judicial para futurara notificaciones. 2) Tómeso en cuenta el Casilhero Judicial para futurara notificaciones. 2) Tómeso en cuenta el Casilhero Judicial para futurar notificaciones. 2) Tómeso en cuenta el Casilhero Judicial Na 2293, y la autorización otorgada al profisional que suscribe en la presente causa. 3) Entréguese en atractor. Con Casilhero Judicial Porte de la profisiona de suscriber en la presente causa. 3) Entréguese en atractor. Con CETTE (OLERAS D. Dr. WISON Caberra Alpaía. Lo que comunico a usted para los fines de Ley Dr. WISON Caberra Alpaía INSPECTOR DE TRABAJO Hay tram y audio ACCITISIJAT

PLUCADO VIGESMO TERCERO
DE LO CIVE. DE PÍCHINCHA
CITACION JUDICIAL
A RUMAN EDUARDO CABANILLA
A RUMAN EDUARDO CABANILLA
A RUMAN EDUARDO CABANILA
A RUMAN EDUARDO CABANILA
A RUMAN EDUARDO
CABANILA ARIAS
JUICIO: VERBAL SUMARIO
N'1072-2-010 DE L. CURILLO
CASILLERO JUDICIAL N'3001
FUNDAMENTO LUDICIAL N'3001
FUNDAMENTO LUDICIAL N'3001
FUNDAMENTO LUDICIAL N'3001
FUNDAMENTO LUDICIAL N'3001
FUNDAMENTO LO CESAR
PORTILLA
CUANTIA: INIDETERMINADA
PROVIDENCIA: AUTO DE
CALIFICACIÓN:
JUZGADO VIGESMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PÍCHINCHADUIZGADO VIGESMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PÍCHINCHAJUZGADO VIGESMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PÍCHINCHACUANTIA: INIDETERMINADA
PROVIDENCIA: A CUANTIA
CUANTIA: INIDETERMINADA
PROVIDENCIA: BO espoiembro del
2010, las Odrisos- VISTOS- Avecoconscion vincia de la corte cesaliración, por cuanto la actora : señoresperanza ROCIO MORRES
PAVON, ha deado cumpilimiento a
resperanza ROCIO MORRES
PAVON, ha deado cumpilimiento de lo redenado no el contendo no requisito de ley,
por lo que se la admine a trámite en
inerito sel juriamento neredido por
la secionaria y de conformidad
con el contenido del Artáz del
Código de Procadimiento Civil
CITESE. al demandado: JUAN
EDUARDO CABANILLA ARIAS.
CUANTRO CABANILLA ARIAS.
COLONARIO EDUARDO CABANILLA ARIAS.
COLONARIO SENDICIADO PLO PERIORICA
COLONARIO CABANILLA ARIAS.
COLONARIO CABANILLA ARIAS.
COLONARIO PERIORICA A major
con prodicio de Amplia

circulación que se editas en la cuadad de Queto. Apréguese al proceso la documentación que se administrativos de la cultura de l

--------

JUEZA.
F) Dra. María Elena Chárez. Jueza.
Lo que comunico a usted para los
fines de Ley . Le pravengo de la
obligación que tiene de safatar
casiliero judicial para posterioras
notificaciones. - Certifico.LCOO. JORGE MIER BURBANO
SECRETARIO Hay firma y sello AC/77163/tf

JUZGADO VIGESMO CHARTO
DE LO CIVIL DE PICHINICHA
CTRACIÓN JUDICAL
AL SEROR JOSE FRANCISCO
MERELD ALVARADO, DEL JULICIO
PROPUESTO EN SU CONTRA
CONTRAL SUMARIO (DIVORCIO)
PROPUESTO EN SU CONTRA
PROPUESTO EN SU CONTRA
PROPUESTO EN SU CONTRA
PROPUESTO EN SU CONTRA
LO CO

IJZGADO VICESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINICHA - QUITO, 20 de Diciembre del 2010, a las 16/42. 

OCIVIL DE PICHINICHA - QUITO, 20 de Diciembre del 2010, a las 16/42. 

VISTOS: Avoco canocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado - En lo principal, ia demanda que antecede reculativo de ley. Es procedente el chara, completa y retine los demás reculativos de ley. Es procedente el chara de la completa y retine los demás de la completa de la completa de la conformidad con lo previsto en el set. 32 del Codigo de Procedimiento Civil se dispone que se cite al demandado con lo previsto en el set. 32 del completa de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa de la completa de la completa de la

KITTOVE

R. 4M E.

JUZRADO QUENTO DE

TRABAJO DE PICHENCHA

ITACIÓN JUDICIAL A: IN

RANCISCO FLORES EXTRACTO
CAUSA: JUICIO DE TRABAJO DE
PROCEDIMIENTO ORAL
NIO DE JUICIO: 0096 - 2010
- MB

MB
DEMANDADO: IVAN FRANCISCO
FLORES DIAZ
ACTOR: MARCELO PATRICIO
CHAMORRO LOPEZ
CUANTIA: \$ 32.000,00
JUEZ (S): DR CARLOS HIDALGO
PONCE.

CUANTIA: \$ 32.000.00

DUEZ (S): EN CARLOS HIDALGO
PONCE.

DE PCHINCHA QUITO, hanse 21

Le junio del 2010, hanse 21

Le junio del demande 2010, hanse 21

Le junio del 2010, hanse 21

Le junio Hay firma y sello AC/77134/tf

REPUBLICA DIZ, ECUADOR
RUZBADO VIRESIMO QUIBITO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL PARA EL
SEÑOR JAMES EDWARD JUDGE
EISLE
ACTOR: DOCTOR EDISON RAÚL
LÓPEZ TORRES

ACTOR: POCTOR EDISON RAUL LÓPEZ TORRES EDEMANDADO: SEÑOR JAMES EDWANDADO: DOS ESTADOS ED LOS ED LOS ED LOS EDISON RAUL LÓPEZ TORRES ED LOS EDISON RAUL LÓPEZ TORRES LO CAUSA NO. SER-2010-YS CUANTÚA: SE 20 000, co ABOGADO: DR. EDISON RAUL LÓPEZ TORRES LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, Jueves 20 de mayo del 2010, las POMAS. Y 1007-5. Añoco conocido POMAS. Y 1007-5. A 1007-5.

Les, por lo que se la antransia Verbris Servarios.

secuencia con copia de la y éste Auto Cines al dem señor Jarres Eriward Judg en el lugar señor Jarres Eriward Judg en el lugar señor señalado, para envises el sufficiente desparolles de la catalogo de la contra para la proceso la documenta de la catalogo de la corresponda. CI NOTIFIQUESE.

JUZGADO VIGESIMO QUII LO CIVIL DE PICHINCHA. Jueves 9 de septiembre de las 11M45. Altento al jura rendido por el doctor Edita Lópaz Torres. y, de confoco de las 15M45. Altento al jura rendido por el doctor Edita Lópaz Torres. y, de confoco de que despenda Judge Elisia, a himado de la composición de la confoción de la confoción de la composición de la confoción de la composición de la confoción del confoción del confoción de la co

Hay firma y sello AC/76777/tf REPUBLICA DEL ECU<sup>O</sup>

REPURSICA DEL ECU<sup>O</sup> JUZZADO DECISIO TE.

DE LO CIVIL DE PICHORIO
CITACIÓN JUDICIAL P.
HUMBERTO FLORES
EXTRACTO
JUCIO: PARTICIÓN NO. 1
2010 SR
ACTOR: ROSA HERM
ECHEVERRIA GUZMAN
DEMANDADO: HUMBER
FLORES

DEMANDADO: HUMBER FLORES TRAMITE: ESPECIAL OBJECTO-Proceeder con la liquidin de la extirta sociedad co agl y la partición de los mismos cada quo de los excergos CUNNTÚA: USD. 39 840,00 PROVIDENCIA. DE PICHINCHA. Q Inues 29 de noviembre del 2 las 11h56. VISTOS-: La den de propuesta por Rosa Herra Echreverta Guzmán es compicara, precisa y resine los de neguistros de Lay, por lo que de rándosale procedante se la dada altramite determinado por el 633 del Código de Procedimia Civil. En consecuencia, an mel

### CONVOCATORIA

A Junta Universal Extraordinaria de Socios 🕦 de la Compañía GEOCARTEG CEM

Se convoca a los señores Socios de la Compañía GEOCARTEG Sel convoca a los senores Socios de la Compania GEOCATIEG SOLUCIONES INTEGRALES EN GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA Y ARTES GRÁFICAS CEM, y a la Sra. Loda. Patricia Quezada Comi-saria de la compañía a la Junta Universal Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día miércoles 12 de enero del 2011 a las 09:00 en el Instituto Geográfico Militar, ubicado en la calle Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del Día:

Constatación del Quórum

2.- Lectura del oficio de recomendación del Directorio de la Com-

Lectura del Informe de Comisario

Disolución anticipada de la Compañía

Aprobación de Acta.

Se comunica a los Señores Socios que el oficio de recomendación al Directorio y el informe de Comisario, se encuentra a su disposición en el domicilio de la Compañía calle Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño de esta ciudad de Quito.

Ing, Fabián Danilo Cárdenas F. Crnl. de C.S.M Presidente

Ing. Juan Reinoso Sola Gerente General

Quito, 30 de Diciembre de 2010.

AR/907704

### **AVISO ACREEDORES**

Se notifica a los acreedores de la compañía CONFECCIO-NES MIKANATEX S.A. en liquidación, a fin de que en el término de veinte días contados desde la última publicación de este aviso presente los documentos que acrediten su derecho en la calle Juan León Mera No. 22-57 y Veintimilla. Quito.

> Alejandro Svoboda LIQUIDADOR

## **CERTIFICADO**

Cúmplenos afirmar que la publicación pagada por el cliente, que se encuentra al reverso, es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito – Revista Judicial del jueves 30 de diciembre del 2010, página C6.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

EDITORIAL MINOTAURO S.A.

DYARIO LA HORA

FIRMA AUTORIZADA

Archivo ~ La Hora

( ) ;

D.M. de Quito, septiembre de 2012